



EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRELIMINAR	
PROCESO NO.	IMC-41-006-2020
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR RODANTE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ
PROPONENTE	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS, NIT: 19.303.649-1
ELABORÓ	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCESO NO. IMC-41-006-2020
FECHA	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
NO. DE PROPUESTAS	TRES (3)

1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

1.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - Experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente en contratos ejecutados	Numeral 1.2.
	Evaluación Técnica	CUMPLE
		SECOP II

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por \$18'340.033 equivalentes a 20.89 SMMVLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: en cuanto a la venta e instalación de archivadores móviles.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quién expide la certificación.
- Valor del contrato.

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades siempre y cuando el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, de lo contrario no serán tenidas en cuenta.

No se aceptan certificaciones con la indicación de "ORIGINAL FIRMADO" o similares, deben estar debidamente suscritas por la persona competente para ello en la Entidad o empresa.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios, a su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Si se trata de un Consorcio o unión temporal de debe anexar el documento de conformación de este dónde se señale el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno.

Cuando un proponente certifique contratos en los cuales participan en Unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el



número de integrantes y el correspondiente porcentaje de participación real y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión temporal o Consorcio.

En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificado dividido entre el número de integrantes del Consorcio o Unión temporal.

Si las certificaciones o formatos involucran obras, bienes, consultorías y/o servicios diferentes a los que se exigen en el presente proceso, deberá discriminarse el valor correspondiente a éstos y no serán tenidos en cuenta para efectos de la sumatoria de la acreditación.

NOTA 1: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, o la misma ofrezca alguna duda o incongruencia, la DIAN podrá solicitar copia de los contratos u ordenes de servicios, actas de liquidación o la información necesaria para verificar la experiencia.

NOTA 2: Se adjunta en los documentos del proceso el **FORMATO No. 3 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**, por si asiste interés en hacer uso de este, para documentar este punto. (No obligatorio).

OFRECIDO

Para el cumplimiento de este requisito el proponente presentó 2 certificaciones de experiencia junto con sus respectivos contratos. A continuación se relaciona la información:

Contratante	Número del contrato	Fecha de iniciación	Fecha de Terminación	Valor de contrato	Objeto
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	933 DE 2013	10 DE DICIEMBRE DE 2013	10 DE DICIEMBRE DE 2014	\$1.476'000.000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA, ARCHIVOS RODANTES Y MUEBLES DE OFICINA PARA DISTINTAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	612-2016	16 DE ENERO DE 2017	19 DE MAYO DE 2017	\$120'241.340	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA RODANTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Así las cosas, el proponente cumple con lo exigido en el numeral 1.2. del Anexo 3, ya que la sumatoria de la experiencia requerida es superior al 100 por ciento del valor del presupuesto del presente proceso el cual es de \$ 18'340.033 y aportó una experiencia superior al presupuesto asignado por valor de \$ 1.596'241.340.

Considerando lo anterior, el proponente JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS., con NIT 19.303.649-1, **CUMPLE** con el presente requisito de experiencia.

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

3.	DILIGENCIAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y/O OFERTA ECONOMICA		Numeral
	Evaluación Técnica	CUMPLE	2.1 y 2.2 SECOP II

SOLICITADO

"2.1 OFERTA ECONÓMICA

"El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.1 establecido del cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) diligenciando la casilla el valor unitario y valor total ofertado resultante.



"Los ofrecimientos no podrán superar en ningún caso los precios de referencia, tanto individual como total, contemplados en el **ANEXO 2º PRECIOS DE REFERENCIA IMC-41-006-2020**".

2.2 EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

"El Comité Evaluador dentro del término establecido en el cronograma del proceso revisará las ofertas económicas y verificará que la que arroje el menor precio en la sumatoria **de los valores unitarios de los servicios a adquirir** cumple con las condiciones de la Invitación y realizará las correcciones aritméticas a que haya lugar. Si ésta no cumple con las condiciones establecidas en los anexos del presente proceso, la entidad debe verificar el cumplimiento de estos requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015".

OFRECIDO

En la plataforma SECOP II el proponente presenta LA PROPUESTA ECONÓMICA, indicando los siguientes valores:

PROPUESTA DE JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Archivador rodante con sistema de acondicionamiento mecánico, con módulos fijos y rodantes, conformado por 12 estanterías con puertas y tapas laterales.	UND	1	\$ 12'000.000	\$ 12'000.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA					\$ 12'000.000

Al revisar lo ofertado se observa que, no supera los precios de referencia establecidos por esta Entidad y publicados en el SECOP II, como a continuación se indica:

PRECIOS DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
1	Archivador rodante con sistema de acondicionamiento mecánico, con módulos fijos y rodantes, conformado por 12 estanterías con puertas y tapas laterales.	UND	1	\$ 18'340.033	\$ 18'340.033
PRECIO TOTAL REFERENCIADO					\$ 18'340.033

Ahora, mediante oficio N° 141201235-0267-0291 del 23 de noviembre de 2020 se requirió al oferente JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS para que aclarara el valor de su oferta a fin de evitar una oferta artificialmente baja.

El 24 de noviembre de 2020, estando dentro del término, JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS dio la siguiente respuesta:

Argumento que soy FABRICANTE DIRECTO del Mobiliario ofertado, cuento con las instalaciones físicas adecuadas, dotadas de maquinaria, recurso humano y técnico para la plena ejecución del contrato derivado, en la Sede No. 1, ubicada en Alquería La Fragua; y también me encuentro en plena disposición de atenderles en mi planta de producción No. 2 ubicada en la Calle 64 sur No. 86 – 25 Bosa La Paz. (BOGOTÁ D.C). En este sentido se puede sustentar que puedo aventajar a la mayoría de contendientes, debido a que soy fabricante directo del ítem ofertado.



El precio ofertado en el presente proceso de licitación, obedece a estrategias de Mercadeo en la planeación de Compras, ya que adquiriendo materias Primas por volumen y por Kilogramo de Acero se pueden negociar materiales, a precios altamente competitivos.

Certifico en toda instancia que el precio ofertado no incurrirá en incumplimientos del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, y abuso de derecho.

El presente proceso, realmente es atractivo y competitivo para empresas Fabricantes Directos del Bien ofertado, esto demuestra la competitividad que ofrecen los fabricantes directos.

Certifico que nuestra propuesta no llega a punta de perdida que afecte mi propio patrimonio, por lo cual, la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES se encontrará exenta de cualquier reclamación de perjuicios.

Puedo establecer que el Item ofertado, puede significar la representación de utilidad para mi compañía, libre de rubros tales como: costos directos, costos indirectos, e impuestos. Por lo cual certifico que puedo recuperar la inversión del capital inyectado al proyecto, además de obtener una utilidad importante por la ejecución del proyecto.

Estos Son algunos de los inventarios importantes, de los cuales puedo contar para adelantar la fabricación de los Item ofertados:

- || 50 TONELADAS DE LAMINA COLL ROLLED
- || 10 TONELADAS DE TUBERIA COLL ROLLED
- || 1000 KILOS DE PINTURA ELECTROSTATICA

La fuerza Productiva del proyecto se puede atender ampliamente con el siguiente pie de fuerza:

- 3 – Cizallas para lámina espesor hasta 1/4". Una de ellas con sistema control Numérico.
- 1- Cortadora automática CNC para tubería.
- 6- Plegadoras de 3 metros Control Numérico.
- 5- Plegadores CN para tubería.
- 1-Tren para Trefilado para perfiles.
- 15 – Equipos de Soldadura Tipo MIG.
- 3- Equipos integrados de Desengrase, Fostato, Sello, Pintura y Curado de Pintura Electrostatica. Sistema continuo controlado por PLC.
- Montaje en carpintería compuesto por sierra, planeadora, canteadora, trompo, caladoras, sinfin. Con su respectiva herramienta manual.

3- Vehículos para el transporte de Material.

- Talento Humano representado en planta de producción de 70 empleados.

RELACIÓN DE COSTOS – ARCHIVO RODANTE

COSTO DE LOS BIENES 47 %
+ GASTOS GENERALES 18 %
+ IMPUESTOS 19 %
+ IMPREVISTOS 2 %
+ TRANSPORTE 2%
+ INSTALACION 2%
+ UTILIDAD 10 %
= VALOR OFERTADO 100 %

Estudiada la respuesta rendida por el proponente encuentra la Entidad que la misma da claridad sobre los aspectos requeridos en el oficio, en lo que tiene que ver con los elementos de la oferta, el cumplimiento de la misma y las particularidades de desplazamiento del personal, maquinaria, insumos y herramientas para la ejecución del objeto a contratar, sin poner en riesgo la calidad exigida en los documentos del proceso ni el desarrollo mismo del futuro contrato en lo que tiene que ver con el plazo.

Por lo anterior descrito, se concluye que el proponente JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS, con NIT 19.303.649-1 **CUMPLE** con las condiciones del numeral 2.1 y 2.2 del ANEXO N° III.



**COMITÉ TÉCNICO QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN
TÉCNICA EN LA DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL
IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ**

JHON JADER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Gestor II - encargado de contratos
División Administrativa y Financiera

YALCE BEATRIZ SUÁREZ ROMAÑA
Jefe División Gestión Administrativa y Financiera